*Tegucigalpa M.D.C., 02 de Noviembre de 2016*

*Señor*

*Presente*

*Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted el Acuerdo que literalmente dice:*

**"GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS ACUERDO NÚMERO: 469** Tegucigalpa, MDC, 01 de Noviembre de 2016 **EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia. **CONSIDERANDO:** Que los citados funcionarios les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos competentes a su ramo, de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios de Estado, Secretario General y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a los Secretarios de Estado emitir Acuerdos y Resoluciones en los asuntos de su competencia y en aquellos que les delegue el Presidente de la República y que la firma de esos actos será autorizado por el Secretario General respectivo. **CONSIDERANDO:** Que la delegación de funciones se entiende posible siempre y cuando se dirija de manera rauda, económica y eficiente a satisfacer el interés general y que, en definitiva, resulte en una simplificación de los procesos que se llevan a cabo en la administración Pública. **CONSIDERANDO:** Que el Licenciado **WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRIGUEZ**, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, estará ausente de sus funciones por motivo de Viaje Oficial a la Ciudad de Bogotá-Colombia, durante el periodo comprendido del 02 al 04 de Noviembre de 2016, como miembro que formará parte de la Delegación de Honduras conformada por la Secretaría de Defensa y la Secretaria de Finanzas, con el fin de sostener reunión con el Presidente de la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval Marítima y Fluvial (COTECMAR) contralmirante Jorge Enrique Carreño Moreno. **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 34, 36 numeral 19 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **ACUERDA: PRIMERO: DELEGAR** en la Licenciada **ROCIO IZABEL TABORA MORALES,** Sub Secretario de Crédito e Inversión Pública, las funciones del Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, para que en ausencia del Titular de la misma, asuma las funciones, atribuciones y deberes correspondientes al cargo durante el periodo del Miércoles 02 al viernes 04 de noviembre de 2016. **SEGUNDO:** La delegada es responsables de las funciones encomendadas. **TERCERO:** Hacer las Transcripciones de Ley. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNIQUESE: (FYS) WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRIGUEZ SECRETARIO DE ESTADO (FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA SECRETARIO GENERAL."**

*Atentamente,*

SECRETARIA DE FINANZAS
SECRETARIA GENERAL
HONDURAS C.A.

***CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA***
***SECRETARIO GENERAL***

*/ksolis*